

## **BASES CONVOCATORIA PROGRAMACIÓN TEATRO SAN MARTIN TEMPORADA PANDEMICA 2021**

### **TEATRO SAN MARTÍN**

**Misión:** Acercar el arte y la cultura a la comunidad local, generando un espacio creativo abierto, diverso e inclusivo. Invitando a creadores a participar de un proceso reflexivo que promueva la participación ciudadana, relevando nuestra identidad local y contribuyendo a la vida y el desarrollo del Barrio San Martín de Rancagua.

**Visión:** Ser el espacio de libertad y creatividad, reflexivo e innovador por excelencia de la región de O'Higgins. Donde logren confluír los creativos, y las comunidades interesadas en imaginar, revisar y contribuir a procesos y desarrollos originales, sustentables, amigables con el medio ambiente e insertos en el mundo actual contribuyendo al cambio y a la construcción de una nueva realidad.

### **RECEPCIÓN DE PROYECTOS**

La presente convocatoria tiene por objetivo que artistas residentes en la todo el país, envíen sus propuestas para ser presentadas en la sala Zoom de Teatro San Martín.

Podrán postularse proyectos de estrenos o remontajes de teatro, danza, artes circenses y música, artes visuales, literatura. Las temáticas para esta postulación son libres y responden a los intereses creativos de los postulantes.

Se privilegiarán contenidos nuevos, desafiantes y pensados para esta era digital. O sea, material digital ya grabado o alguna apuesta innovadora para hacerla en vivo ocupando tecnología disponible.

La recepción de proyectos se realizará, desde el día lunes 19 de abril y se extenderá **hasta el viernes 31 de julio del 2021** a las 23:30 horas, vía formulario online disponible en el siguiente link:

<https://forms.gle/xqiTiFtmuT98PnRB9>

o al correo electrónico a [programación@teatrosanmartinchile.com](mailto:programación@teatrosanmartinchile.com) indicando en el asunto, disciplina y nombre del proyecto con el que postula. Los resultados de la selección se notificarán vía correo electrónico hasta el día 31 de agosto del 2021.

No se recibirán proyectos fuera del plazo determinado por la presente convocatoria.

### **OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

- Acoger y difundir proyectos de creadores del país, y de la Región de O'Higgins en las disciplinas de artes escénicas, música y otras expresiones creativas.
- Promover la vinculación de proyectos de artes escénicas y música con estrategias de formación de audiencias digitales.
- Seleccionar proyectos artísticos innovadores, estrenos o reestrenos, con el fin de configurar una oferta variada para nuestras audiencias.

### **REQUISITOS TÉCNICOS**

Las propuestas deben presentarse considerando que serán obras presentadas en la nueva sala Zoom de Teatro San Martín, para que consideren la posibilidad de un en vivo o grabaciones con las características técnicas mínimas para una buena resolución de video y un buen sonido.

La presentación contempla la exhibición de la obra una sola vez, en un día y a una hora específica y a través de la Sala Zoom del teatro San Martín. Con la posibilidad de extenderlo a más funciones, dando paso a una temporada.

La Grabación es de propiedad y uso del artista o compañía quien la entrega a Teatro San Martín para una exhibición dentro de la programación digital que promueve Teatro San Martín Chile.

#### IMPORTANTE

En el caso de quedar seleccionados y no tener grabado su actividad, o los equipamientos técnicos para poder hacerlo. Teatro San Martín, puede generar algún nuevo convenio de co- producción con los seleccionados configurando un nuevo acuerdo que no se configuran en los parámetros expuestos en estas bases.

#### REQUISITOS LEGALES DE LAS POSTULACIONES

- **Persona natural de** nacionalidad chilena o extranjero residente en Chile con experiencia profesional comprobable (dossier artístico).
- También pueden postular compañías o artistas con **personalidad jurídica**.
- Certificado de antecedentes y cédula de identidad por ambos lados del representante o encargado del proyecto
- Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto y la única contraparte ante Teatro San Martín.

Los proyectos seleccionados firmarán un convenio con el TSM; que no podrá ser cedido, transferido o traspasado bajo ningún título ni circunstancia, total o parcialmente. Además, TSM no asume vínculos laborales o previsionales de ningún carácter o naturaleza con los artistas, compañías o colectivos seleccionados.

#### CONSIDERACIONES SOBRE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

**a.** Esta convocatoria no contempla financiamiento ni entrega de recursos monetarios por parte del Teatro San Martín a los proyectos seleccionados.

**b.** Los proyectos seleccionados deberán comprometerse a respetar el funcionamiento interno del Teatro San Martín en relación a las políticas internas y de funcionamiento del Teatro.

**c.** Las temporadas, conciertos o funciones con venta de entradas irá en un 100% dirigido a los creadores y creadoras del proyecto una vez descontados costos de derechos de autor y ticketeras correspondientes.

**d.** TSM, no se responsabiliza por la cancelación de funciones, debido a situaciones de fuerza mayor, ajenas a la gestión del Teatro.

**e.** Los proyectos seleccionados deberán estar disponibles para realizar durante la temporada o concierto, una actividad complementaria de mediación (taller, ensayo abierto, clase magistral, conversatorio, etc.), la que se integrará a los programas de Formación de Audiencias del TSM. Dicha actividad, debe estar diseñada por el o los artistas y debe estar descrita en el formulario de postulación. La actividad será programada dentro del período en que dure la temporada de presentaciones de su obra artística, y se coordinará en conjunto con el Equipo de Programación de Teatro San Martín.

f. La convocatoria selecciona proyectos para el año programático 2021. Si el responsable del proyecto seleccionado declinara su participación en la programación, deberá informar al Equipo de Programación de TSM, con 90 días de anticipación a la fecha de su presentación.

g. Los valores de venta de entradas deberán ajustarse a la política de precios del TSM, sus descuentos y acciones promocionales.

h. La difusión del TSM, se desarrolla en relación a la programación mensual y se ajusta a la política comunicacional definida por nuestra institución. Los proyectos seleccionados deberán contar con material gráfico de su obra artística y compañía, para efectos de difusión.

**El material gráfico debe tener las siguientes características:**

- Fotografías de la obra: en alta calidad, superiores a los 20x30 cms. y en calidad superior a los 200dpi.en formato .jpg
- Logo de la compañía: en formato .png con fondo transparente o formato editable (.ai o .psd)

**SOBRE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS:**

a. La revisión y selección de propuestas será realizada por el Equipo de Programación del TSM.

b. Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Calidad artística de las propuestas
- Trayectoria del o los postulantes
- Viabilidad técnica
- Se privilegiará obras que comprometan su estreno en el teatro durante el año ..... (requisito no excluyente)
  - Se privilegiarán contenidos nuevos, desafiantes y pensados para esta era digital.

**Otros aspectos relevantes**

a. El material gráfico y/o audiovisual de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa, medios de comunicación ni redes sociales antes que sea anunciado formalmente por TSM.

a.1 Una vez publicado el material por parte de TSM el proyecto seleccionado deberá compartir, etiquetar y mencionar en todas sus publicaciones en medios de comunicación, prensa y redes sociales al Teatro San Martín.

b. Los postulantes autorizan al TSM a utilizar el material gráfico y/o audiovisual entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.

c. Los proyectos que tengan carácter de estreno, deberán realizarlo exclusivamente con el Teatro San Martín y no en otro espacio.

d. El Teatro San Martín se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases.

e. Los postulantes declaran haber leído, entendido y aceptado todos los requisitos, términos y condiciones dispuestos en las presentes bases.

f. Los anexos y documentos oficiales forman parte de estas bases.

g. Los resultados de la selección se publicarán en la web del Teatro San Martín durante el mes de Junio y julio del 2021.

h. La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados, pues corresponde a una entrega de propuestas, y no a un fondo concursable.

**Serán considerados inadmisibles aquellos proyectos que:**

- No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación.
- Entrega de postulación fuera de plazo.
- Incluyan o entreguen información falsa.
- No entreguen material extra que se solicite.

**Teatro San Martín se reserva el derecho de selección, cancelación o suspensión de proyectos, además de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.**  
**Otras consultas al mail [programacion@teatrosanmartinchile.com](mailto:programacion@teatrosanmartinchile.com)**